

ORDENANZA Nº 042-89

Art. 1º) INCORPÓRESE al Art. 2º) de la Ordenanza Nº 022/88 un segundo párrafo que será redactado de la siguiente forma..... algún derecho a la propiedad.

"Igualmente, procederá el descuento que establece esta Ordenanza, cuando el propietario posea otro inmueble que no origine rentas"


Art. 2º) INCORPÓRESE al Art. 3º) de la misma Ordenanza el siguiente párrafo:

..... en la que conste que no posee otro inmueble "que produzca algún tipo de renta".....

Art. 3º) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

  
ADRIANA SONIA CARRERA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
VICTOR C. J. CRENA  
VICE-PRESIDENTE 1º

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1989.-

PRIMULGADA por Decreto Nº 223/89 del 10/10/89.